

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	CUIDADO Y CUSTODIA, REGULACION DE VISITAS Y FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE MENOR DE EDAD
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00470-00
DEMANDANTE	ALBA MILENA DIAZ RUIZ C.C. 1.053.824.305 En representación de los menores de edad J.M.C.D. e I.C.D.
DEMANDADO	EDINSON CARRILLO LOZANO C.C. 9.773.165
AUTO No.	166

Visto el informe secretarial, que da cuenta de la existencia del proceso con radicado 17873 40 89 001 2022 00370 00, de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que adelanta, el aquí demandado, Edison Carrillo Lozano ante este Despacho Judicial, se **ORDENA** que por secretaria se libre oficio con destino a dicho proceso, informando sobre la existencia del presente trámite y su estado actual, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 007

Hoy, 22 de febrero de 2023

LinaMorenoCastro

**Lina Paola Moreno Castro
Secretaria**